



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
 Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	LUIS HERNANDO ECHEVERRY
Demandado	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE -COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2023-00085 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1887
Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Sentencia 161 del 25 de junio de 2024 MODIFICÓ la proferida por este Despacho Sentencia 87 del 15 de mayo de 2024, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

DISPONE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: **05/09/2024**

DANIEL STEVEN CAMPIÑO
 Secretario